

OSORNO, 3 - DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL FRUTILLITA

DECRETO N° 19863 /

**VISTOS:**

La solicitud con IDOC N° 360078 de fecha 26.11.2013, la directora del Jardín Infantil Frutillita Sra. Maria Cristina Bielefeldt Van O., mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para los días 26 y 27 de diciembre del presente año en horario de 09.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar ensayo y acto de licenciatura.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades la educación y la cultura., en apoyo a la comunidad preescolar de forma gratuita.

El artículo 13 N° 10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1470 con fecha 03.12.2013.

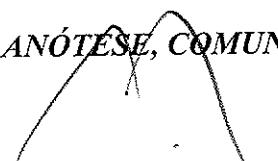
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORICESE** la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Frutillita, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 26 y 27 de diciembre del 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

**DISTRIBUCIÓN:**

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° 367938